



ACUERDO No. CSJCAUA17-344  
Miércoles, 26 de julio de 2017

*"Por medio del cual se modifica el Acuerdo No. CSJCAUA17-325 del 14 de junio de 2017"*

Magistrada Sustanciadora: Olga Cecilia Posso Mendoza

## EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CAUCA

En ejercicio de sus facultades legales y de conformidad con lo establecido en el Acuerdo PSAA08-2892 de 2005 y el Acuerdo PSAA06-3764 de 2006, expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura, en atención a lo aprobado en sesión de la fecha, y

### CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No. CSJCAUA17-325 del 14 de junio de 2017, esta Corporación estableció los turnos para atender la función de control de garantías en los Sistemas Acusatorio Penal y de Responsabilidad Penal para Adolescentes, en el Distrito Judicial de Popayán, de conformidad con el Acuerdo No. PSAA08-5433 de 2008, durante los fines de semana y días festivos de los meses de julio de 2017 a enero de 2018, y definió los descansos compensatorios correspondientes.

Que los Jueces Promiscuos Municipales de Santa Rosa y San Sebastián, mediante oficio del 27 de junio de 2017, solicitaron el cambio de turno del periodo de vacaciones fijado por esta Seccional mediante Circular N° CSJCAUC17-24 del 07 de junio de 2017.

Por considerarlo procedente, esta Corporación mediante oficios Nos. CSJCAUOP17-528 y CSJCAUOP17-529 del 12 de julio de 2017, autorizó el cambio solicitado por los funcionarios judiciales, y en consecuencia los periodos de vacaciones quedaron establecidos de la siguiente manera:

<b>Despacho Judicial</b>	<b>Periodo de vacaciones</b>
Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Rosa	del 04 al 25 de diciembre de 2017
Juzgado Promiscuo Municipal de San Sebastián	del 26 de diciembre de 2017 al 16 de enero de 2018

Teniendo en cuenta lo anterior, esta Sala Seccional considera conveniente realizar los cambios pertinentes en la programación de los turnos establecidos para la atención de la función de control de garantías en los Sistemas Acusatorio Penal y de Responsabilidad Penal para Adolescentes, de los citados funcionarios judiciales, adecuando las fechas de los respectivos periodos de vacancia judicial.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Cauca en sesión ordinaria de la fecha,

## ACUERDA

**ARTICULO 1º. Modificación Acuerdo.-** Modificar el artículo primero del Acuerdo No. CSJCAUA17-325 del 14 de junio de 2017, mediante el cual esta Corporación estableció los turnos para atender la función de control de garantías en los Sistemas Acusatorio Penal y de Responsabilidad Penal para Adolescentes, en el Distrito Judicial de Popayán, respecto del Circuito Judicial de Bolívar, el cual quedará así:

### CIRCUITO JUDICIAL DE BOLIVAR

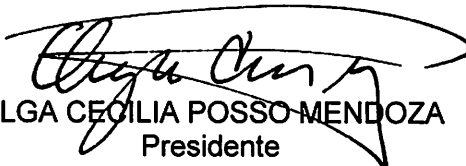
UNIDAD JUDICIAL	JUZGADOS	TURNOS	DESCANSO COMPENSATORIO – JUEZ Y SECRETARIO
5	Juzgado Promiscuo Municipal de SANTA ROSA	02 Y 03 DE DICIEMBRE	28 Y 29 DE DICIEMBRE
5	Juzgado Promiscuo Municipal de BOLIVAR	08, 09 Y 10 DE DICIEMBRE	13, 14 Y 15 DE DICIEMBRE
5	Juzgado Promiscuo Municipal de LA VEGA	16 Y 17 DE DICIEMBRE	21 Y 22 DE DICIEMBRE
5	Juzgado Promiscuo Municipal de SAN SEBASTIAN	23, 24 Y 25 DE DICIEMBRE	24, 25 Y 26 DE ENERO DE 2018
5	Juzgado Promiscuo Municipal de ALMAGUER	30, 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 01 DE ENERO DE 2018	03, 04 Y 05 DE ENERO DE 2018
5	Juzgado Promiscuo Municipal de SANTA ROSA	06, 07 Y 08 DE ENERO DE 2018	10, 11 Y 12 DE ENERO DE 2018

**ARTICULO 2º. Comunicaciones.** Remítase copia de este Acuerdo a los despachos judiciales involucrados, a la Presidencia del Tribunal Superior de Popayán, a la Dirección Seccional de Fiscalías de Popayán, a la Procuraduría Regional del Cauca, a la Defensoría del Pueblo Seccional Cauca, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Seccional Cauca, a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Popayán y a la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura.

**ARTICULO 3º. Vigencia.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Popayán, a los veintiséis (26) días del mes de julio del año dos mil diecisiete (2017).

  
OLGA CECILIA POSSO-MENDOZA  
Presidente

YFBL